



**Pacto Internacional
de Derechos Civiles
y Políticos**

Distr.
LIMITADA

CCPR/C/80/L/DEU
26 de noviembre de 2003

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS
79º período de sesiones

**LISTA DE CUESTIONES QUE DEBEN ABORDARSE AL
EXAMINAR EL QUINTO INFORME PERIÓDICO DE
ALEMANIA (CCPR/C/DEU/2002/5), APROBADA
POR EL COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS
EL 23 DE OCTUBRE DE 2003**

Aplicación del Pacto y derecho a un recurso efectivo (artículo 2)

1. Sírvase facilitar información de casos específicos en el período del que se informa en los que al dictar sentencia la Corte Constitucional Federal (*Bundesverfassungsgericht*) y los demás tribunales federales de máxima instancia hayan invocado el Pacto o las recomendaciones del Comité, en particular sus dictámenes sobre comunicaciones de particulares emitidos a tenor del Protocolo Facultativo.
2. En vista de la estructura federal del Estado Parte y de su obligación general de cumplir las disposiciones del Pacto, sírvase describir las medidas adoptadas para velar por que los actos y omisiones de las autoridades provinciales (*Bundesländer*) en las esferas de su competencia exclusiva sean compatibles con el Pacto. Sírvase facilitar información sobre las medidas posibles para evitar incongruencias.

3. Sírvase aclarar si el Estado Parte considera que el Pacto es aplicable también a las fuerzas armadas o de la policía que tiene desplegadas a nivel internacional, incluido el Afganistán. ¿Qué grado de capacitación en derechos humanos se imparte a las fuerzas armadas o de la policía antes de ser enviadas al extranjero en operaciones de mantenimiento de la paz y cuántos casos se han dado de sanciones penales o disciplinarias por presuntas violaciones de los derechos humanos cometidas por tropas alemanas?
4. Sírvase precisar si el Estado Parte considera que las medidas contra el terrorismo que ha adoptado tras el 11 de septiembre de 2001, en particular la Ley de lucha contra el terrorismo (*Terrorismusbekämpfungsgesetz*), son compatibles con las disposiciones del Pacto. (Véase asimismo la pregunta 17 del Comité.)

Igualdad entre hombres y mujeres (artículo 3)

5. Sírvase describir los efectos de la Ley federal de igualdad de 2001 en la administración federal y en los tribunales de la Federación en lo que atañe al logro, en la práctica, de la igualdad entre varones y mujeres en la función pública.

Derecho a la vida (artículo 6)

6. En vista de los casos de fallecimiento detenidos en locales de la policía que se han registrado, sírvase informar de las medidas de carácter penal y disciplinario adoptadas contra los responsables. En particular describa los resultados de la investigación de la muerte, el 11 de mayo de 2002, de Stephan Neisius en Colonia, tras una presunta agresión mientras estaba bajo custodia policial.
7. A la luz de los informes de casos de lesiones y muerte durante la expulsión de extranjeros (en particular de Mokhtar Bahira y Aamir Ageeb), sírvase facilitar información al respecto y también acerca de las medidas de carácter penal y disciplinario adoptadas contra los responsables y las disposiciones para impedir que tales incidentes vuelvan a producirse en el futuro.

Derecho a no ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes y derecho, como recluso, a ser tratado con dignidad (artículos 7 y 10)

8. Sírvase informar sobre el número de casos, en los últimos años, de denuncias de malos tratos infligidos a personas, en particular a extranjeros, por la policía, el número de investigaciones realizadas y los resultados de tales investigaciones.
9. Sírvase comentar la posición del Estado Parte con respecto a las opiniones expresadas en público por funcionarios de la policía y del poder judicial en el sentido de que en las circunstancias extremas la tortura debería autorizarse.
10. Sírvase explicar la posición del Estado Parte con respecto a la protección contra el retorno forzado a un país donde exista un riesgo concreto de tortura o muerte por parte de agentes no estatales. ¿Se aplican también al artículo 7 del Pacto las decisiones del Tribunal Administrativo Federal (sentencias de 15 de abril de 1997 y 2 de septiembre de 1997) de que el artículo 3 del Convenio Europeo de Derechos Humanos no brinda protección contra el retorno forzado en caso de riesgo de tortura por parte de agentes no estatales? ¿Cuántas personas que corrían un riesgo concreto de ser torturadas por agentes no estatales en su país de origen fueron expulsadas a esos países durante el período que se examina?
11. Sírvase explicar cómo concilia el Estado Parte el párrafo 2 del artículo 16 a) de su Ley fundamental (*Grundgesetz*) que, en la forma enmendada en 1993, dispone que un solicitante de asilo no puede impugnar la determinación de que un país dado es un "tercer país seguro" diciendo que en realidad no lo es en su caso, con la obligación de garantizar un recurso efectivo en los casos en que la persona interesada se vería amenazada de tortura o muerte en el tercer país o un país al que fuese devuelta por las autoridades del tercer país.
12. A la luz del trato degradante a que se han visto expuestas personas ancianas en algunos hogares de cuidados de larga duración, que se describen en el informe del Estado Parte (párrs. 109 a 116), sírvase informar al Comité sobre los resultados de las medidas que se hayan adoptado, en particular la acción penal por negligencia, para remediar esas situaciones.

13. Sírvase facilitar datos estadísticos de los procedimientos penales y disciplinarios contra funcionarios de la policía, guardias de prisiones y personas que ocupan cargos similares en relación con malos tratos a los presos y los resultados de tales procedimientos.
14. Sírvase facilitar datos estadísticos del número de casos de internación en celda de aislamiento y su duración.

Derecho a no ser sometido a esclavitud (artículo 8)

15. Sírvase indicar qué medidas de han adoptado para reducir y desalentar la trata de seres humanos, en particular de mujeres, hacia el Estado Parte. Sírvase proporcionar estadísticas sobre los procesos instituidos y las condenas dictadas, así como sobre los esfuerzos emprendidos en los Estados de origen y de tránsito para luchar contra las fuentes de ese tráfico.
16. Sírvase detallar las medidas adoptadas en la práctica para velar por que las mujeres que ejercen la prostitución no se vean sometidas por terceras partes a formas contemporáneas de esclavitud, incluida la servidumbre por deudas.

Vida privada y familiar (artículo 17)

17. Sírvase describir con detalle en qué medida las autoridades del Estado Parte han hecho uso de las facultades más amplias aprobadas tras el 11 de septiembre de 2001 para que las fuerzas de la ley puedan vigilar e investigar de manera más intrusiva a los sospechosos de estar involucrados en actividades terroristas. Sírvase señalar si las facultades de lucha contra el terrorismo conferidas a las autoridades competentes también se han empleado en la investigación y acción judicial por delitos o contra sospechosos *no* relacionados directamente con el terrorismo.

Libertad de pensamiento, de conciencia y de religión (artículos 18 y 19)

18. Sírvase aclarar de qué forma se determina que la pertenencia a "sectas y psicogrupos", incluido el grupo de cienciología, afecta a la aptitud para ejercer una función pública; sírvase dar ejemplos pertinentes.

Protección de la familia y los niños (artículos 23 y 24)

19. ¿Qué medidas adopta el Estado Parte en materia de disuasión, prevención y reparación en lo que se refiere al traslado de niños por sus padres o tutores hacia terceras jurisdicciones con el fin de someterlos a un trato contrario al artículo 7, como la mutilación genital, o a prácticas contrarias por otros conceptos a los derechos que les reconoce el Pacto, como los matrimonios forzados? Sírvase facilitar estadísticas sobre las acciones judiciales por esas actividades y el grado de cooperación en la investigación con los Estados en que supuestamente han ocurrido esos actos o prácticas.

El derecho a la no discriminación y los derechos de las minorías (artículos 26 y 27)

20. Sírvase facilitar información detallada sobre las medidas adoptadas en vista de lo que declara el Estado Parte en el párrafo 372 de su informe, de que examinará su reserva al Protocolo Facultativo en relación con el artículo 26 del Pacto una vez que haya ratificado el 12º Protocolo Facultativo del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales.
21. Sírvase describir las medidas adoptadas tras la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, de 2001, para luchar contra la xenofobia y el antisemitismo. Sírvase indicar las acciones judiciales que se han emprendido desde el examen del último informe con respecto a los delitos en esta esfera.

Difusión del Pacto y del Protocolo Facultativo

22. Sírvase describir las medidas adoptadas para difundir información sobre la presentación de los informes y su examen por el Comité, en particular sobre las observaciones finales de éste. Sírvase informar al Comité del papel que desempeñan el Parlamento Federal o sus órganos subsidiarios con respecto a las observaciones finales del Comité.
